

RESOLUCIÓN DE 2 DE ENERO DE 2019 DEL DIRECTOR GERENTE Y LA DIRECTORA ECONÓMICA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGIA EN EL CONSORCIO HOSPITALARIO PROVINCIAL DE CASTELLÓN.

ANTECEDENTES DE HECHO

Resultando que con fecha 19 de septiembre de 2018, por el órgano competente, se aprobó el expediente de contratación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y mediante regulación armonizada para la adjudicación del servicio de mantenimiento de los equipos de alta tecnología, divisible en lotes, en el Consorcio Hospitalario Provincial, por un periodo de dos años con posibilidad de prórroga, quedando retenido el gasto por un importe de 1.223.536,90 €, más 256.942,74 € en concepto de IVA, con cargo al presupuesto 2019-2020, aplicación presupuestaria 412-2130000, nº de operación RCFUT 201800028278.

Resultando que la licitación se hizo pública en el DOUE y en la Plataforma de Contratación del Estado.

Resultando que, finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 2 de noviembre de 2018, se han presentado 3 licitadores, según detalle:

- Lote 1... SIEMENS HEALTHCARE, S.L.U.
- Lote 2... ELEKTA MEDICAL, S.A.U.
- Lote 3... DORNIER MEDTHECH ESPAÑA, S.L.

Considerando que se han cumplido los principios de publicidad y concurrencia que se requieren en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto el informe técnico emitido al efecto por los Servicios Técnicos, que obra en el expediente, por el que en base a los criterios de selección de contratista que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se han valorado las ofertas que cumplen todas las condiciones exigidas en el pliego de prescripciones técnicas, de la siguiente forma:

Lote 1

Se ha presentado un único licitador SIEMENS HEATHCARE, S.L.U.

LICITADOR	OFERTA TÉCNICA PUN- TUACIÓN	OFERTA ECO- NOMICA 70 PUNTOS	PUNTAJCIÓN TOTAL
SIEMENS HEALTHCARE SLU	30	0	30

Lote 2

A este lote se ha presentado igualmente un único licitador, ELEKTA MEDICAL S.A.U. Habiendo solicitado aclaración a su oferta técnica, el licitador excluye parte del mantenimiento (excluye explícitamente el mantenimiento de los equipos de climatización de las salas de tratamiento y los de refrigeración del agua), lo que la mesa consideró contrario a los pliegos que rigen en la contratación y procede a la exclusión del licitador, quedando este lote desierto.

Lote 3

Siendo en este lote, el único licitador DORNIER MED TECH ESPAÑA S.L.

LICITADOR	OFERTA TÉCNICA PUN- TUACIÓN	OFERTA ECO- NOMICA 70 PUNTOS	PUNTAJCIÓN TOTAL
DORNIER MED TECH ESPAÑA	30	70	100

Siendo que los licitadores que han presentado las ofertas económicas más ventajosas han constituido la garantía definitiva y han aportado la documentación requerida.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

A propuesta de la mesa de Contratación y en uso de las facultades establecidas en los vigentes estatutos del Consorcio y el acuerdo de delegación de competencias en materia personal, contratación administrativa y gestión económica, aprobados en la sesión del Consejo de Gobierno del Consorcio de fecha 14 de marzo de 2016 (DOCV nº 7759 de 13 de abril de 2016).

RESUELVO

1º.- En relación con el Lote 2.- Equipos de radioterapia Elekta, declarar desierto, por los motivos expuestos en el informe técnico para la valoración de los criterios no cuantificables automáticamente.

2º.- Declarar válida la licitación y adjudicar por lotes, según el siguiente desglose:

Lote 1.- Equipos Siemens, a la empresa SIEMENS HEALTHCARE, S.L.U. con NIF nº B60805769, por importe de 454.400,96 €, más 95.424,20 € en concepto de IVA, durante el periodo de dos años, según su oferta de fecha 31 de octubre de 2018 y con sujeción a los pliegos de condiciones y anexos que rigen para su contratación.

Lote 3.- Equipos Dornier, a la empresa DORNIER MED TECH ESPAÑA S.L., con NIF nº B61513024, por importe de 115.400,00 €, más 24.234,00 € en concepto de IVA, durante el periodo de dos años, según

su oferta de fecha 25 de octubre de 2018 y con sujeción a los pliegos de condiciones y anexos que rigen para su contratación.

2º.- Autorizar y disponer el gasto en los ejercicios 2019 y 2020, a favor de los adjudicatarios con cargo a la aplicación presupuestaria 412-2130000, nº de operación RCFUT 201800028278, supeditando la ejecución del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en dichos ejercicios.

3º.- Publicar la presente resolución en el DOUE y en la Plataforma de Contratación del Estado.

4º.- Formalizar los contratos dentro de los quince días hábiles siguientes a que se reciba la notificación de la adjudicación, según lo previsto en el art. 153 de la LCSP.

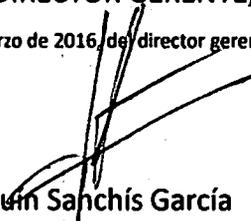
5º.- Contra esta resolución podrá interponer el recurso especial en materia de contratación que regula el artículo 44 de la LPCS en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la remisión del acuerdo o publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación, ante el órgano de contratación en papel o en el Registro Electrónico del Ministerio de Hacienda y AAPP, a través del formulario electrónico. O interponer directamente recurso Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de la notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

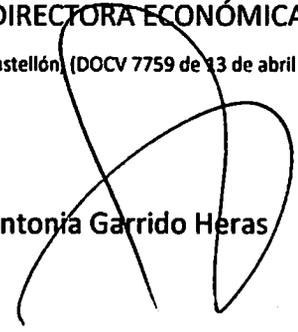
En Castellón a 2 de enero de 2019

EL DIRECTOR GERENTE,

LA DIRECTORA ECONÓMICA,

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2016, de director gerente del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón (DOCV 7759 de 13 de abril de 2016).


Joaquín Sanchís García


Antonia Garrido Heras